

ACTA CFP N° 31/2006

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 2006, siendo las 13:10 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Ricardo Del Barrio, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Méd. Vet. Juan López Cazorla.

Asimismo se encuentra presente: el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA

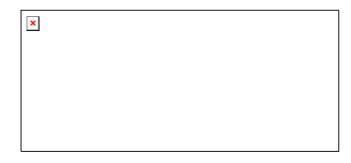
- 1.1. Exp. S01:0179756/06: Nota SSPyA (11/07/06): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p MARA I (M.N. 0210) de PESCAPUERTA ARGENTINA S.A.
- Exp. S01:0179775/06: Nota SSPyA (11/07/06): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p MARA II (M.N. 0209) de PESCAPUERTA ARGENTINA S.A.

INACTIVIDAD COMERCIAL:

- 2.1. Exp. S01:0279721/02: Nota (18/04/06) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación a la inactividad comercial del b-p TOMAS I (M.N. 02279) de FISHING WORLD S.A.
- 2.2. Nota de HARENGUS S.A. (22/08/06) referida a la inactividad del b-p DALIAN II (M.N. 0608).

3. PERMISO DE PESCA:

3.1. 1. Nota CUDAP S01:0069900/06 (c/ Nota CUDAP S01:0043991/06 y Exptes. CUDAP S01:0239700/03 y S01:0188522/04) elevando a



consideración del CFP la solicitud de PESQUERA DEL ATLANTICO SUR S.A., CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. y AGROPEZ S.A. para la reformulación de los permisos de pesca de los b-p ILA (M.N.0620) y TIBURÓN (M.N.0693).

4. INIDEP:

- 4.1. Nota INIDEP N° 1321 (07/08/06) adjuntando:
 - Informe Técnico Nº 44/2006:" Distribución y abundancia de huevos y larvas de *Engraulis anchoita* en el litoral patagónico: período enero a marzo de 2001. Crecimiento y mortalidad larval".
- 4.2. Informe Técnico Nº 45/2006: "Patrones de distribución del efectivo patagónico de anchoita (Engraulis anchoita) en primavera tardía durante los años 1998,1999 y 2004"
 - Informe Técnico Nº 47/2006: "Estimación de la captura total de polaca obtenida por la flota Argentina en el año 2005 a partir de la información derivada del Proyecto Observadores".
 - Informe Técnico Nº 48/2006: "Invertebrados bentónicos acompañantes de la captura de langostino patagónico (Pleoticus muelleri). Resultados de la campaña de investigación OB-01/06 febrero-marzo 2006"
- 4.3. Nota INIDEP Nº 1322 (7/08/06) adjuntando: Informe Técnico Nº 49/06: "Asociación íctica costera bonaerense "variado costero". Capturas desembarcadas por la flota comercial argentina año 2005".

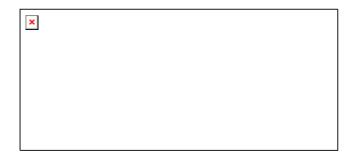
Informe Técnico N° 51/06: "Edad y crecimiento de la pescadilla de red (Cynoscion guatucupa), PISES, SCIANEDIDAE) en la zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya y comparación con el área sur de la provincia de Buenos Aires".

Informe Técnico Nº 52/06: "Corvina rubia (Micropogonias furnieri). Estimación de la Captura Máxima Biológicamente Aceptable para el año 2006 y sugerencias de manejo. Un enfoque Bayesianol".

- 5. <u>TEMAS VARIOS</u>:
- 5.1. Nota de la AFIP, División Fiscalización Nº 1 (14/08/06) solicitando información técnica brindada por el INIDEP respecto de los coeficientes de conversión.
- 5.2. Otros.

1. PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA

Continuando con la política de promover la actividad pesquera de nuestra flota en la Zona Adyacente a la Zona Económica Exclusiva y aguas internacionales, el CFP procede al tratamiento de las siguientes solicitudes de permisos de pesca de gran altura:



1.1. Exp. S01:0179756/06: Nota SSPyA (11/07/06): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p MARA I (M.N. 0210) de PESCAPUERTA ARGENTINA S.A.

PESCAPUERTA ARGENTINA S.A. solicitó la emisión de un permiso de pesca de gran altura para el buque MARA I (M.N. 0210). Acompañó la declaración jurada prevista en la Resolución CFP N° 8/04. El buque fue incorporado a la matrícula en 1997 (fs. 36) y no contó con autorización para pescar en el Área Adyacente a la ZEE (fs. 57).

Conforme lo señala la Autoridad de Aplicación la administrada ha cumplimentado lo establecido por la Resolución CFP Nº 8/04.

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque MARA I (M.N. 0210) por un plazo de DIEZ (10) años.

1.2. Exp. S01:0179775/06: Nota SSPyA (11/07/06): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p MARA II (M.N. 0209) de PESCAPUERTA ARGENTINA S.A.

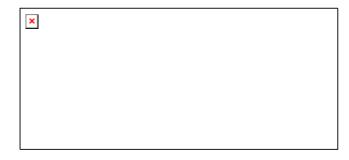
PESCAPUERTA ARGENTINA S.A. solicitó la emisión de un permiso de pesca de gran altura para el buque MARA II (M.N. 0209). Acompañó la declaración jurada prevista en la Resolución CFP N° 8/04. El buque fue incorporado a la matrícula en 1997 (fs. 36) y no contó con autorización para pescar en el Área Adyacente a la ZEE (fs. 53).

Conforme lo señala la Autoridad de Aplicación la administrada ha cumplimentado lo establecido por la Resolución CFP Nº 8/04.

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque MARA II (M.N. 0209) por un plazo de DIEZ (10) años.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita los expedientes referenciados en los puntos 1.1. y 1.2. a la Autoridad de Aplicación, adjuntando copia autenticada de la presente acta, a fin de que se proceda a la notificación de los administrados y a la emisión de los permisos de pesca de gran altura que correspondan.

2. <u>INACTIVIDAD COMERCIAL</u>:



2.1. Exp. S01:0279721/02: Nota (18/04/06) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación a la inactividad comercial del b-p TOMAS I (M.N. 02279) de FISHING WORLD S.A.

El 15/03/06 FISHING WORLD S.A. solicitó, por intermedio de su apoderado, la justificación de la inactividad del buque TOMAS I, a partir del 08/11/05, fecha en que se produjo "la engranadura del motor principal". Este hecho fue denunciado ante la PNA en las exposiciones efectuadas en Puerto Madryn. El buque fue trasladado a Mar del Plata el 05/12/05 para su reparación. Dada la imposibilidad de reparar el motor del buque, la empresa manifestó que se ve obligada a importar un motor. Estima que de no surgir inconvenientes en los diversos trámites y operaciones necesarias, el buque podría volver a la actividad en septiembre del corriente año.

Se acompañan constancias de las Exposiciones labradas ante la PNA (Nº 161/05, Nº 162/05 y Nº 164/05), copias de las Actas labradas en el Libro de Inspecciones Técnicas, y copias de presupuestos.

El 18/04/06 la Autoridad de Aplicación produjo el informe previsto en el Art. 5 de la Resolución CFP N° 15/02. De dicho informe surge que la última marea del buque finalizó el 07/11/05.

El 10/05/06 FISHING WORLD S.A. presentó una nota ante la DNCP, en la que informa que adquirió un nuevo motor a la firma MAN & BW A/S de Dinamarca, que, estima, será entregado para el 15/07/06. Adjuntó el contrato celebrado y la factura, en idioma inglés. La nota fue remitida por la DNCP al CFP el 02/06/06.

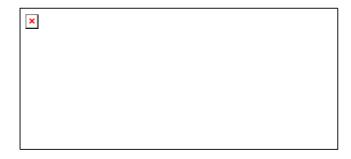
Por todo lo expuesto, considerando las particularidades del caso, se decide por unanimidad justificar la inactividad comercial del buque TOMÁS I (M.N. 02279), hasta el 30 de septiembre de 2006.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para su notificación al interesado (artículo 7º de la Resolución CFP Nº 7/06).

2.2. Nota de HARENGUS S.A. (22/08/06) referida a la inactividad del b-p DALIAN II (M.N. 0608).

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que HARENGUS S.A. informa que el 18/08/06 ha presentado ante la DNCP un proyecto para la sustitución definitiva del b-p DALIAN II (M.N. 0608).

3. PERMISO DE PESCA:



3.1. Nota CUDAP S01:0069900/06 (c/ Nota CUDAP S01:0043991/06 y Exptes. CUDAP S01:0239700/03 y S01:0188522/04) elevando a consideración del CFP la solicitud de PESQUERA DEL ATLANTICO SUR S.A., CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. y AGROPEZ S.A. para la reformulación de los permisos de pesca de los b-p ILA (M.N.0620) y TIBURÓN (M.N.0693).

Se reciben las actuaciones de referencia, remitidas por la Autoridad de Aplicación al CFP en cumplimiento de lo requerido en el punto 4.1. del Acta CFP N° 30/06, y se decide por unanimidad girar las mismas a la Asesoría Letrada para su análisis.

4. INIDEP:

4.1. Nota INIDEP N° 1321 (07/08/06) adjuntando:

Informe Técnico Nº 44/2006:" Distribución y abundancia de huevos y larvas de *Engraulis anchoita* en el litoral patagónico: período enero a marzo de 2001. Crecimiento y mortalidad larval".

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia

4.2. Informe Técnico Nº 45/2006: "Patrones de distribución del efectivo patagónico de anchoita (Engraulis anchoita) en primavera tardía durante los años 1998,1999 y 2004"

Informe Técnico Nº 47/2006: "Estimación de la captura total de polaca obtenida por la flota Argentina en el año 2005 a partir de la información derivada del Proyecto Observadores".

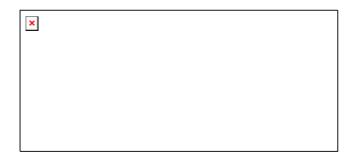
Informe Técnico Nº 48/2006: "Invertebrados bentónicos acompañantes de la captura de langostino patagónico (Pleoticus muelleri). Resultados de la campaña de investigación OB-01/06 febrero-marzo 2006"

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

4.3. Nota INIDEP N° 1322 (7/08/06) adjuntando:

Informe Técnico Nº 49/06: "Asociación íctica costera bonaerense "variado costero". Capturas desembarcadas por la flota comercial argentina año 2005".

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.



4.4. Nota INIDEP Nº 1383 (11/08/06) adjuntando:

Informe Técnico Nº 51/06: "Edad y crecimiento de la pescadilla de red (Cynoscion guatucupa), PISES, SCIANEDIDAE) en la zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya y comparación con el área sur de la provincia de Buenos Aires".

Informe Técnico Nº 52/06: "Corvina rubia (Micropogonias furnieri). Estimación de la Captura Máxima Biológicamente Aceptable para el año 2006 y sugerencias de manejo. Un enfoque Bayesianol".

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

5. TEMAS VARIOS:

5.1. Nota de la AFIP, División Fiscalización Nº 1 (14/08/06) solicitando información técnica brindada por el INIDEP respecto de los coeficientes de conversión.

En respuesta a la nota de referencia se procede a la firma de la Nota CFP N° 370/06.

5.2. Otros.

5.2.1. Nota de la SSPyA (16/08/06) remitiendo copia de las notas COMFM N° 83/06 y N ° 84/06 para información del CFP.

Se toma conocimiento de la nota de referencia por la que se remiten copias de la notas de la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo-CTMFM-, COMFM Nº 83/06 y 84/06, en las que:

- 1- Se informa que en la reunión de la CTMFM de fecha 27/07/06 se trató la compensación que debía efectuar la pesquería de la República Oriental del Uruguay debido al excedente de capturas de corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) por parte de su flota durante 2005.
- 2- Se adjunta copia de la Resolución Conjunta Nº 3/06 suscripta por la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y la CTMFM el 9/08/06, que establece una zona de veda transitoria de la especie corvina rubia hasta el 31/08/06.



Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 30 y jueves 31 de agosto de 2006 en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.